

SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Contenido

¿Cómo puedo presentar una denuncia?	2
¿Quién puede denunciar?	2
Elementos que debe incluir la denuncia	2
Denuncias anónimas.....	3
Protección del alertador	3
Tramitación de la denuncia	4
¿Qué puedo denunciar?.....	4
¿Qué no puedo denunciar?	5

¿Cómo puedo presentar una denuncia?

- Por Internet, rellenando este formulario. Este es un canal seguro para la recepción de comunicaciones, ya que: permite la realización de denuncias anónimas y por tanto el anonimato durante todo el proceso y la bidireccionalidad de las comunicaciones, además de ocultar la identificación del dispositivo (dirección IP) mediante el cual usted se conecta a la red.
- Presencialmente, en las oficinas de ADN Gram Audit S.L.P. La documentación que nos aporte será digitalizada y le será devuelta. No nos quedaremos una copia en formato papel, por tanto, no es necesario aportar fotocopias de la documentación.

Si desea más información, llame al 91 544 27 72

¿Quién puede denunciar?

Cualquier persona puede dirigirse a ADN Gram Audit S.L.P. para denunciar hechos que se puedan considerar constitutivos de corrupción, o de conductas fraudulentas o ilegales contrarias a los intereses generales.

Se analiza la verosimilitud de los hechos denunciados, y se verifica si ADN Gram Audit S.L.P. tiene competencia para investigarlos. Si la persona denunciante actúa con consciencia de la falta de veracidad de los datos aportados, o con la única finalidad de denigrar a la persona o a la institución denunciadas, se le podrán exigir las responsabilidades que correspondan.

Elementos que debe incluir la denuncia

- El hecho que motiva la denuncia.
- El nombre del área de ADN Gram Audit S.L.P. contra el cual se plantea dicha denuncia.
- Una breve explicación de los pasos ya tomados previamente, y de las circunstancias relativas a los hechos denunciados.

- El nombre y los apellidos, la dirección postal y el teléfono (en caso de que no se trate de una denuncia anónima) de la persona que formula la denuncia. Es conveniente adjuntar una copia de su DNI.

Denuncias anónimas

- La denuncia puede ser anónima; lo más importante es la verosimilitud de los hechos expuestos, no la persona que presenta dicha denuncia. Ahora bien, la posibilidad de mantener un canal de comunicación abierto con el denunciante facilita y acelera el proceso de análisis e investigación.
- Usted puede presentar las denuncias de manera anónima mediante cualquiera de las opciones que ofrecemos.
- ADN Gram Audit S.L.P. ha habilitado el Buzón de denuncias anónimas, un canal seguro de admisión de las comunicaciones, ya que permite mantener el anonimato durante todo el proceso, la bidireccionalidad de las comunicaciones, y la ocultación del dispositivo electrónico (dirección IP) desde el que el denunciante se conecta a la red.

Protección del alertador

- Toda persona que denuncie o alerte de presuntas prácticas corruptas puede obtener el compromiso escrito de que su identidad no será revelada y, en este caso, ADN Gram Audit S.L.P. mantendrá sus datos en secreto. Juntamente con la reserva de identidad, ADN Gram Audit S.L.P. proporciona asistencia y asesoramiento al alertador.
- Cuando nuestra institución tenga conocimiento de que la persona denunciante o informante ha sido objeto de actos de intimidación o de represalias, promoverá o ejercerá ante las autoridades competentes las acciones correctoras o restitutorias que sean oportunas.

Tramitación de la denuncia

- ADN Gram Audit S.L.P. tramita sus investigaciones con la máxima reserva y confidencialidad, de acuerdo con la ley. Siempre que puede, y si ello no afecta a información personal que no sea pública, ADN Gram Audit S.L.P. comunica al denunciante el contenido de la resolución que se deriva de su denuncia. Cuando se archiva una investigación, ADN Gram Audit S.L.P. informa al denunciante para que, si lo cree oportuno, pueda trasladar la información a otra autoridad.
- Si de las investigaciones realizadas se desprenden indicios de delito, ADN Gram Audit S.L.P. debe trasladar los hechos a la Fiscalía o a la autoridad judicial y, si se trata de una infracción administrativa, debe proponer la aplicación de una sanción disciplinaria. También puede, simplemente, hacer recomendaciones de mejora para evitar los riesgos de conductas impropias.

¿Qué puedo denunciar?

Usted puede comunicar a ADN Gram Audit S.L.P. los hechos de corrupción que afecten a los intereses generales o a la gestión de los fondos públicos de los que tenga conocimiento. ADN Gram Audit S.L.P. puede actuar al respecto en: entidades de ADN Gram Audit S.L.P.; entidades o personas privadas que sean contratistas de ADN GRAM AUDIT S.L.P., exclusivamente en relación con los contratos formalizados.

Puede comunicar a ADN Gram Audit S.L.P. los actos de corrupción de los que tenga conocimiento. A modo de ejemplo, es procedente informar de las siguientes conductas:

- 1) Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave. En todo caso, se entenderán comprendidas todas aquellas infracciones penales o administrativas graves o muy graves que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.
- 2) Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea relativos a los ámbitos siguientes:

- contratación pública
 - seguridad de los productos y conformidad,
 - protección frente a las radiaciones y seguridad nuclear,
 - seguridad de los alimentos y los piensos, sanidad animal y bienestar de los animales,
 - salud pública,
 - protección de los consumidores,
 - protección de la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información
- 3) Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea tal y como se contemplan en el artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE);
- 4) Cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea que incidan en el mercado interior, tal y como se contempla en el artículo 26, apartado 2 del TFUE, incluidas las infracciones de las normas de la Unión Europea en materia de competencia y ayudas otorgadas por los Estados, así como las infracciones relativas al mercado interior en relación con los actos que infrinjan las normas del impuesto sobre sociedades o con prácticas cuya finalidad sea obtener una ventaja fiscal que desvirtúe el objeto o la finalidad de la legislación aplicable al impuesto sobre sociedades.

¿Qué no puedo denunciar?

- 1) informaciones relativas a infracciones del Derecho de la Unión o nacional relativo a la tramitación de:
- procedimientos de contratación que contengan información clasificada o que hayan sido declarados secretos o reservados,
 - aquellos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente,

- en los que lo exija la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado.
- 2) informaciones que afecten a la aplicación del Derecho de la Unión o nacional relativo a:
- la protección de información clasificada.
 - a las obligaciones que resultan del secreto de las deliberaciones judiciales

 - la protección del secreto profesional y deber de confidencialidad de profesionales de la medicina y de la abogacía,
 - al deber de confidencialidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito de sus actuaciones
- 3) se excluyen igualmente los supuestos que se rigen por su normativa específica, esto es, aquella que regula los mecanismos para informar sobre infracciones y proteger a los informantes previstas por leyes sectoriales o por los instrumentos de la Unión Europea enumerados en la parte II del anexo de la Directiva (UE) 2019/1937, a saber:
- Servicios, productos y mercados financieros y prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
 - Seguridad del transporte
 - Protección del medio ambiente

Si usted ya ha denunciado los mismos hechos ante las fuerzas de seguridad, los tribunales o el Ministerio Fiscal, no puede presentar una nueva denuncia. Si le consta que estos organismos han iniciado las investigaciones correspondientes, no puede presentar la misma denuncia, puesto que ADN GRAM AUDIT S.L.P. no puede cumplir funciones correspondientes a la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal y la policía judicial, y tampoco puede investigar los mismos hechos que ya están siendo objeto de las investigaciones de tales instancias. En el supuesto de que la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal inicien un procedimiento para determinar la relevancia penal de unos hechos que ya están siendo investigados por ADN GRAM AUDIT S.L.P., ADN Gram Audit S.L.P. deberá interrumpir sus actuaciones y aportar de inmediato toda la información de la que dispone, además de proporcionar el apoyo necesario a la autoridad competente.